Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHedeluque ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-044- SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION

Fecha y Hora Sistema: 12/02/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2624 de fecha 2024-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11524	**Fecha Registro:**	2024-02-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	86.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	86.400.000,00	**Saldo x Obligar:**	86.400.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035808	**Razón Social:**	JAVIER ESCUDERO GALVAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5930611	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2024-02-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		86.400.000,00	0,00		
					Total:	86.400.000,00	0,00	86.400.000,00	86.400.000,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de cocina, mesa y bar, y manipulación de alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha. Radicado No. 44-9-2024-001023 del 12/02/2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-04	6.400.000,00	6.400.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-08	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-06	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-03	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-05	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-05	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-06	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-07	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-04	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-06	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-27	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO

JANYA PÈREZ SUÀREZ

Firmado digitalmente por JANYA PÈREZ SUÀREZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JANYA PÈREZ SUÀREZ, o=SENA, ou=Coordinadora Grupo Mixto Administrativo, email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHedeluque	ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-11-3:14 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2624 de fecha 2024-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11524	**Fecha Registro:**	2024-02-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	86.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-2.666.667,00			**Valor Actual:**	83.733.333,00	**Saldo x Obligar:**	83.733.333,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035808	**Razón Social:**	JAVIER ESCUDERO GALVAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5930611	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2024-02-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-04-11	86.400.000,00	-2.666.667,00		
					Total:	86.400.000,00	-2.666.667,00	83.733.333,00	83.733.333,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de cocina, mesa y bar, y manipulación de alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-04	3.733.333,00	3.733.333,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-08	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-06	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-03	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-05	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-05	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-06	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-07	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-04	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-06	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-27	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO

JANYA PÉREZ SUAREZ

Firmado digitalmente por JANYA PÉREZ SUAREZ
Nombre de reconocimiento (DN): street=CL 57 8 69, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=JANYA PÉREZ SUAREZ, serialNumber=40928068, st=BOGOTA D.C., l=BOGOTA D.C., email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO, title=Profesional Grado 06, o=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=899999341, name=C.C, ou=Grupo Mixto Administrativo

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

JAVIER ESCUDERO GALVAN

JAVIER ESCUDERO GALVAN NIT 84035808-0

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Tel.7285991- 3008088916

jescuderog17@hotmail.com

CR 15 11 A 45 AV LOS ESTUDIANTES

Riohacha, La Guajira - Colombia

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:0161

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

NIT ó CC: 899999034-1 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: Calle 21 No. 15 - 100

CIUDAD: Riohacha, La Guajira - Colombia

CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

TELEFONO: 7283005

RESPONS FISCAL: O-13

RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura Electrónica de Venta **FE261**

Fecha Creación: 2024-04-30 09:46

Fecha Validación: 2024-04-30 09:48

Fecha Vencimiento: 2024-05-30 09:46

Forma Pago: Crédito

Medio Pago: Acuerdo mutuo

CUFE: fefa90c8219c834c91da5429cc07586efb1b2dbfd352ae2d13b5bb614f5486c0fe84f2719690edc63fd8e5d32cd99a80

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764069577298 desde FE259 hasta FE500 Vigencia: 2024-04-25 al 2024-10-25

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Impto.	Dto. %	Vlr. Total
1	10001	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A AMBIENTES DE FORMACION UBICADO EN LA CALLE 12B # 21- 65 DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DURANTE EL PERIODO DEL PRIMERO (1) DE MARZO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2024, SEGÚN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5930611 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024. #$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.5930611; croblesp@sena.edu.co #$	Unidad	1.0	$ 6,722,689.08	19.0%	0.0	$ 6,722,689.08

Información Adicional

#$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.5930611; croblesp@sena.edu.co #$

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

OCHO MILLONES PESOS M/CTE

Resumen de Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	$ 6,722,689.08	$ 1,277,310.92

SUBTOTAL	$ 6,722,689.08
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 6,722,689.08
IMPUESTOS (+)	$ 1,277,310.92
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 8,000,000.00**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84035808		ESCUDERO GALVAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12b # 21 - 06	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7286496	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	571320471	9465609568	I	2024/04/03	2024/04/12	BANCO AV VILLAS	9	$678,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	84035808	ESCUDERO JAVIER	25-14	30	$2,320,000	$371,200	EPS005	30	$2,320,000	$290,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,320,000	$12,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$371,200	$2,900	$0	$374,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$371,200	$2,900	$0	$374,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$100	$0	$12,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$2,300	$0	$292,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$290,000	$2,300	$0	$292,300
TOTAL				1	$673,400	$5,300	$0	$678,700

2024/05/10 03:30 PM

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T

Yo **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.786.228; contador público titulada y acreditada mediante la tarjeta profesional No.197305-T, certifico que:

JAVIER ESCUDERO GALVAN, hombre mayor de edad, radicado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.035.808 expedida en Riohacha (La Guajira) a la fecha se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud y pensión, los cuales se causaron, registraron y cancelaron hasta el mes de marzo de 2024, según planilla No. 9465609568 del día 12 de abril de 2024 como trabajador independiente, resultando una utilidad igual a dos (2) SMLV conformando así el IBC, según articulo 244 ley 1955 de 2019. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente: ley 100 de 1993, art 91, ley 488 de 1998 y art 11 y 12 decreto 1406 de 1999.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Riohacha, el día 10 de mayo de 2024, con destino al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CC. 25.786.228
T,P 197305-T

CÉDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 25.786.228

Apellidos
YANES MONTES

Nombres
PHAIROY LISSETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
30 DIC 1984

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
28 JUL 2003, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
19 SEPT 2033

.CO

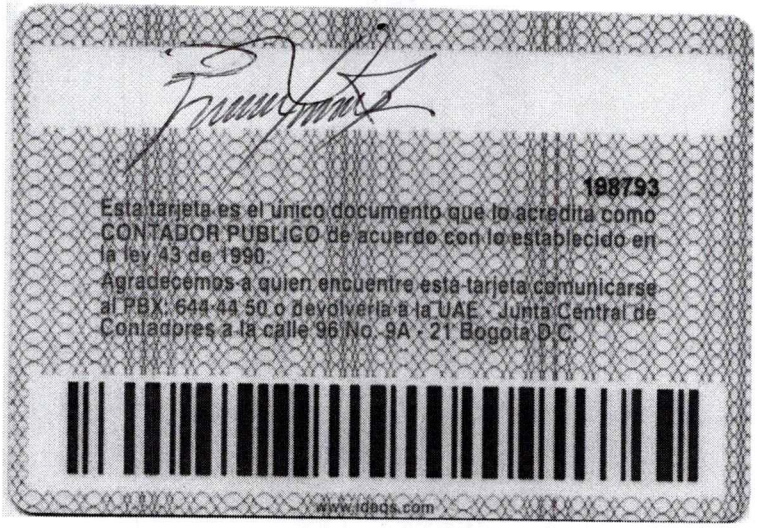
031967684

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031967684813001<<<<<<<<<<
8412302F3309195COL25786228<<<3
YANES<MONTES<<PHAIROY<LISSETH<

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T





DIRECCION: Cll 46b N° 7g-53* CEL:317-4789278* Correo:plisseth.84@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2073858B3C4341700C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25786228 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 197305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Air-e
La fuerza que transforma
Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022
AireEnergiaCo @Aire_energia

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección de Correspondencia
Cra 57 #99A -65 Torre Sur Oficina 301, Barranquilla
Llame al 115 ó al 605 3225016
313 430 0000 WhatsApp AVA
www.air-e.com

NIC: 7919435

Documento Equivalente: 74723959
Fecha de Emisión: 09/03/2024
Fecha Oportuna de pago 15/03/2024
Suspensión a partir de 16/03/2024 Documentos Vencidos 0

Datos del Usuario o Suscriptor

Titular de Pago
JAVIER ESCUDERO GALVAN
Usuario o suscriptor
JAVIER ESCUDERO GALVAN
Estrato / Clasificación: Resid. Estrato 1
NIU: 21291986
Propiedad del Activo: PE

Dirección de suministro
CL 12B CR 21 - 65 APTO 1 ED978
JOSE A GALAN
JOSE A GALAN
RIOHACHA
Dirección de Envío
CL 12B CR 21 - 65 APTO 1 ED978
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del Consumo: Mar.-24
ID de Cobros: 8044660392

Otros Servicios (no Air-e)

INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA
$31.450

Impuestos y Tasas (No Air-e)

Impuesto Alumbrado Público
Alcaldia de RIOHACHA
$2.300

Tasa de Seguridad

TOTAL A PAGAR
$481.310
Suspensión a partir de
16/03/2024

Energía

Energía Mes $447.560
+
Estado de Cuenta (Deuda Vigente) $0

Empresas involucradas en el costo de energía
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Escanea este código y paga fácil
Olvidate de la filas pagando por PSE
Ingresa a www.air-e.com

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
ORDEN DE SERVICIO
No. US: 94763/9536
Cliente: 112141
Fecha: 12/03/2024 10:08:29
Caja: 931066
Referencia: 8044660392 Valor: $481.310,00
Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el único soporte valido para atender cualquier reclamación.
Para tramitar reclamaciones presente este recibo en las oficinas de servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Servicio

DIU: 53,22 DIUG: 164,78
FIU: 19,00 FIUG: 134,00

luz **y FIU** es la cantidad de
ntadas por ti en un período
nide la calidad de tu servicio.

l servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra
y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de
cer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar
eberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Información del Consumo y lectura

Su consumo es 3.8 veces mayor al nacional
Comparación Promedio Nacional

Lectura ACTUAL	Lectura Anterior	Factor Multiplicador	Consumo MES
15430	14942	1	488,00
	−	×	=

307.5 CONSUMO PROMEDIO ESTRATO MUNICIPIO vs 527 CONSUMO PROMEDIO USUARIO
Comparación Promedio 6 últimos meses

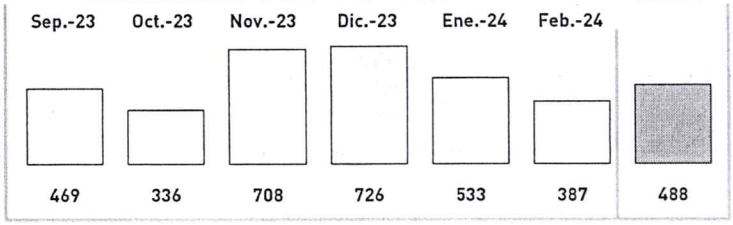
101,00 Variación mes anterior
15,74 Consumo Diario

Consumo Calculado: REAL

Fecha Lectura Anterior: 07/02/2024
Fecha Lectura Actual: 09/03/2024
Días de consumo: 31
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 23069747-MCA74

Itinerario 250 de la ruta 331001

Consumo Últimos 6 meses (kWh)



IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

1351040 93310010250 331001

Pago oportuno: 15/03/2024

NIC: 7919435

Representante Legal

ID de Cobros: 8044660392

Titular: JAVIER ESCUDERO GALVAN

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994.

FSC MIXTO Papel FSC® C165546

Documentos vencidos: 0
Total a pagar: $481.310

CUPON Nº2

(415)7709998310896(8020)8044660392000(3900)0000481310(96)20240315

CUPON Nº1

(415)7709998310896(8020)8044660392000(3900)0000481310(96)20240315

Air-e
La fuerza que transforma
Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022
AireEnergiaCo @Aire_energia

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección de Correspondencia
Cra 57 #99A -65 Torre Sur Oficina 301, Barranquilla

Llame al 115 ó al 605 3225016
313 430 0000 WhatsApp AVA
www.air-e.com

NIC: 5623812

Documento Equivalente: 74724703
Fecha de Emisión: 09/03/2024
Fecha Oportuna de pago 15/03/2024
Suspensión a partir de 16/03/2024 Documentos Vencidos 0

Datos del Usuario o Suscriptor

Titular de Pago
JAVIER ESCUDERO GALVAN
Usuario o suscriptor
JAVIER ESCUDERO GALVAN
Estrato / Clasificación: Resid. Estrato 1
NIU: 18038181
Propiedad del Activo: PE

Dirección de suministro
CL 12B CR 21 - 65 DPL ED979
JOSE A GALAN
JOSE A GALAN
RIOHACHA
Dirección de Envío
CL 12B CR 21 - 65 DPL ED979
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del Consumo: Mar.-24
ID de Cobros: 8044660385

Otros Servicios (No Air-e)

Concepto Recaudo ASEO
( )
$0

Impuestos y Tasas (No Air-e)

Impuesto Alumbrado Público
(Alcaldia de RIOHACHA)
$2.300

Tasa de Seguridad
( )
$0

TOTAL A PAGAR
$361.330
Suspensión a partir de
16/03/2024

Energía

Energía Mes $359.030
+
Estado de Cuenta $0
(Deuda Vigente)

Empresas involucradas en el costo de energía
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Escanea este código y paga fácil
Olvidate de la filas pagando por PSE
Ingresa a www.air-e.com



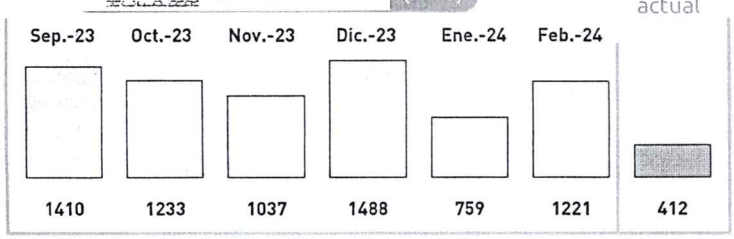
Servicio

DIU: 37,75 DIUG: 164,78
FIU: 14,00 FIUG: 134,00

luz y FIU es la cantidad de entadas por ti en un período nide la calidad de tu servicio.

el servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de ecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

(kWh) Consumo actual



Información del Consumo y lectura

Su consumo es 0.0 veces menor al nacional
Comparación Promedio Nacional

Lectura ACTUAL	Lectura Anterior	Factor Multiplicador	Consumo MES
29118	28706	1	412,00
	−	×	=

307.5 CONSUMO PROMEDIO ESTRATO MUNICIPIO vs 1.191 CONSUMO PROMEDIO USUARIO
Comparación Promedio 6 últimos meses

-809,00 Variación mes anterior
13,29 Consumo Diario

Consumo Calculado: REAL

Fecha Lectura Anterior: 07/02/2024
Fecha Lectura Actual: 09/03/2024
Días de consumo: 31
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 23065430-MCA56

Itinerario 250 de la ruta 331001

1351030 9331001025 331001

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA

Pago oportuno: 15/03/2024

NIC: 5623812

Representante Legal

ID de Cobros: 8044660385

Titular: JAVIER ESCUDERO GALVAN

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994.

FSC MIXTO Papel FSC® C165546

Documentos vencidos: 0
Total a pagar: $361.330

CUPON Nº2
(415)7709998310896(8020)8044660385000(3900)0000361330(96)20240315

CUPON Nº1
(415)7709998310896(8020)8044660385000(3900)0000361330(96)20240315

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.
Mas calidad de vida
NIT.: 892.115.036-6
VIGILADO POR SSPD
REG. N.U.I.R 2-44001000-2

Representante Legal

DATOS DEL SUSCRIPTOR	SUSCRIPCIÓN: 1007130
Nombre: QUINTERO REDONDO JULIO ALBERTO	
Dirección: CLE 12 B # 21 - 65	
Dir. Cobro: CLE 12 B # 21 - 65	Estrato: 1- BAJO-BAJO
Categoría: RESIDENCIAL	Ciclo: 201
CUPÓN PARA PAGOS: 265588269	TOTAL A PAGAR: 103,100

FACTURA No. 33048649	Página: 1 de 1
Fecha Factura: 13/03/2024	Mes Fact: MARZO
Período Factura: MARZO - 2024	
Días Facturados: 31	Pague hasta: 26/03/2024
Fecha Suscripción: 28/04/1994	
Estado del servicio: 4 CON SERVICIO	

DATOS DEL MEDIDOR

Medidor: IT-06920293-16	Lect Actual (m3): 2241	-	Lect Anterior (m3): 2191	X	Factor de Corrección: .9924407	=	Consumo mes (m3): 50

Período Cons: 2/FEB - 4/MAR	Pres (PSI): 0.33	Tem. (GC): 25.17	Cálculo Cons.: LECT. MEDIDOR
Código No Lectura:			Consumo Promedio: 53
Localidad: RIOHACHA - LA GUAJIRA - GAS			

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango M3	Valor M3	Consumo M3	VL. Consumo
0 20	2,808.50	20	56,170.00
21 MAS	2,554.39	30	76,632.00

Últimos consumos en M3

FEB-2024	15	NOV-2023	46
ENE-2024	67	OCT-2023	52
DIC-2023	87	SEP-2023	37

PLAZO MÁXIMO DE REVISIÓN PERIÓDICA:	28/08/2028
FECHA DE SUSPENSIÓN POR AUSENCIA DE CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN PERIÓDICA:	23/08/2028

Conceptos	Saldo anterior	Cargos del mes por servicios facturados			Saldo Diferido	Cuotas pendtes
		Capital	Financiación	Total		
SERV.GAS (Serv.Susc.1007130)						
REVISIONES PERIODICAS P. QUINQ		1,466			103,280	41
FINANC. REV. PERIODICAS P.QUI			2,534			
(0 - 20 M3 2808.5)						
(21 - 999999999 M3 2554.39)						
CONSUMO		132,802				
SUBSIDIO(Hasta 20M3 60% Cons.)		-33,702				
Total Servicio		**100,566**	**2,534**	**103,100**	**103,280**	

Apreciado Usuario: el hurto y los actos vandálicos a la infraestructura de gas natural domiciliario atentan contra la seguridad y continuidad del servicio y pone en riesgo la vida y la integridad de las personas.

Reporte ante las autoridades y a la empresa la presencia de personal diferente a empleados o contratistas de Gases de La Guajira manipulando las redes de distribución, reguladores o medidores de gas natural.

En caso de hurto denúncielo ante la autoridad competente (Policía Nacional o Fiscalía). Al colocar el denuncio indique el número de identificación del medidor el cual se encuentra en su factura del servicio, así como cualquier otro dato que ayude a la captura de los infractores.

CLIENTE

Los materiales y accesorios que se utilicen en la instalación de gas deben cumplir con las normas técnicas colombianas.

Somos grandes contribuyentes. Agentes de retención de IVA, Autorretenedores, resolución 0547 de Enero de 2002.

MARCA GRATIS

FECHA DE SUSPENSIÓN POR MORA A PARTIR DE

$ 103,100

de deuda 1

0

265588269

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94. Artículo 130)

Brilla
Más que un crédito: UN CUPO PARA TI
CUPO APROBADO
$ 3,340,000

nuestros establecimientos aliados
con tu asesor la posibilidad de
cupo de tu crédito Brilla de Gases
ra hasta $8.000.000 para usar en
tras líneas.

Brilla
Creciendo contigo

E LA GUAJIRA SA ESP
COMPROBANTE DE PAGO
NUMERO TRANSACCION: 248670038
FECHA: 01/04/2024 HORA: 14:23:30
VENDEDOR: 26306701
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4

CODIGO SEGURIDAD
#3838%6336$

RECAUDO GASES DE LA GUAJIRA
REFERENCIA: 0265588269
VALOR PAGO: $103,100
FECHA PAGO: 01/04/2024 HORA:14:23:26

NOMBRE SORTEO: CUNDINAMARCA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 2562
FECHA SORTEO: 01/04/2024
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.
Mas calidad de vida
VIGILADO POR SSPD
REG. N.U.I.R 2-44001000-2

BANCO

SUSCRIPCIÓN: 1007130	Factura N°. 33048649
Nombre: QUINTERO REDONDO JULIO ALBERTO	
Dirección: CLE 12 B # 21 - 65	
Número de Control: 39500028	Página: 1 de 1
Ruta Reparto: 1020000667500	CUPÓN PARA PAGOS: 265588269
Meses Deuda: 1	Ciclo: 201
Pague sin recargo hasta: 26/03/2024	TOTAL A PAGAR: $ 103,100

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8

(415)7709998015302(8020)0265588269(3900)0000103100(96)20340313

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

aqualia

Tu compañía del agua

OFICINA PRINCIPAL
CRA 7 # 21-15
Línea de Atención: 116
www.aqualia.com.co
AQUALIA RIOHACHA
NIT: 9017005074
pqr.riohacha@aqualia.com

vigilado por Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

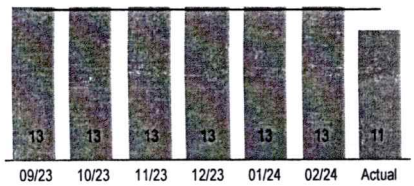
Municipio	**RIOHACHA**
Nombre	**ESCUDERO JAVIER**
Dirección	**CL 12B 21 65 LC**
Dir. Envío	**CL 12B 21 65 LC**
Barrio	**RIOHACHA - JOSE A. GALAN**
Uso/Estrato	**RESIDENCIAL ESTRATO 1**
Ciclo	**RIOHACHA ZONA SUBSECTOR 22**
Periodo	**22/01/2024 - 19/02/2024**
Días	**28**
Ruta	**2-200-000033-50-0**

MATRICULA	**0000035359**
Número Factura	**10014684684**
TOTAL A PAGAR	**$23,033**
Fecha Límite de Pago	**10/03/2024**
Fecha de Suspensión	**11/03/2024**
Facturas Vencidas	**0**
Fecha Factura	**04/03/2024**
Fecha Último Pago	19/02/2024 - $26,410

ACUEDUCTO

No del medidor 19216138

Lectura Actual	11
Lectura Anterior	0
Consumo	**11**
Real / Estimado	R
Promedio Usuario	13



	M3	Tarifa	Vr. Total	Sub./Contr.	Valor
Cargo Fijo residencial	1	7,558.78	7,558.78	-4,913.00	2,646
Consumo Básico residencial	11	2,974.95	32,724.45	-21,270.92	11,454
Tasa Uso Cons. Básico residencial	11	7.28	80.08	-52.03	28

Porcentaje (Sub/Apo) -65%

Subtotal Acueducto **$14,128**

ALCANTARILLADO

Vertimiento	**11**
Promedio Usuario	13

	M3	Tarifa	Vr. Total	Sub./Contr.	Valor
Cargo Fijo residencial	1	4,510.01	4,510.01	-2,931.00	1,579
Consumo Básico residencial	11	1,863.97	20,503.67	-13,327.38	7,176
Tasa Retrib. Cons. Básico residencial	11	29.65	326.15	-211.97	114

Porcentaje (Sub/Apo) -65%

Subtotal Alcantarillado **$8,869**

OTROS COBROS

Nombre Concepto	Valor	Nombre Concepto	Valor
Intereses De Mora	36		

Subtotal Otros Cobros **$36**

TOTAL MES **23,033**

ciones

Vr. Capital Vr. Intereses Por facturar

Valor Facturas Vencidas	$0
Valor Cuota DIFERIDO COVID-19	
Valor Cuota Otras Financiaciones	$0
(-) Saldo a Favor	$0
TOTAL A PAGAR	**$23,033**
TOTAL ADEUDADO	**$23,033**

suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra
ocede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de
os siguientes al recibo de esta factura.

conforme a las reglas del
130 Ley 142/94) y a las
nes Uniformes.

JOSÉ RAMÓN DIEZCABALLERO PASCUAL
REPRESENTANTE LEGAL
AQUALIA RIOHACHA

IMPRESO POR: AZNAR PRINTING S.A.S. - NIT: 901.157.543-0

aqualia

Tu compañía del agua

Número Factura **10014684684**
Matrícula **0000035359**

DEUDA TOTAL **$23,033**

(415) 7709998698420 (8020) 010014684684 (3900) 0000023033

Número Factura **10014684684** **Matrícula** **0000035359**

TOTAL A PAGAR MES **$23,033**

(415) 7709998698420 (8020) 010014684684 (3900) 0000023033

COMCEL S.A.
800.153.993-7

Trans: 8845 CAV: Cav Sac Riohacha
Cajero: Enedys ARRIETA Caja:2
Fecha: 11/03/24 Hora: 10:44:58
TX HOGAR $94,597.00
Folio : 8845
Folio final: 1056475986
Documento : F27100935
JAVIERESCUDERO (CC84035808)
EF $94,597.00
Total Recibido : 127,939.00
Cambio : 33,342.00

REIMPRESION 1
CL 15 # 18 274, CAC
RIOHACHA, A, Tel:V11.0
<FAVOR DE VERIFICAR SU CAMBIO>
<GRACIAS POR TU PAGO>
NO SE ADMITEN RECLAMACIONES
********** POSTERIORES **********



FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548



CERTIFICADO

SOLICITANTE	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
CC/NIT:	**84.035.808**
DIRECCIÓN	**Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	FUMIGACION
FECHA DE SERVICIOS:	01/02/2024
INSUMOS UTILIZADOS:	ICOM 10 PM
FECHA DE VENCIMIENTO:	**31 de Julio del 2024**
OBSERVACIONES:	Se recomienda cerrar puertas y Ventanas del lugar por espacio de una hora después de realizada la Fumigación.



Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (01) día del mes de febrero de 2024.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO



SOLICITANTE:	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
NIT/CC:	**84035808 de Riohacha – La Guajira**
DIRECCIÓN	**Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	**LAVADO DE TANQUES Y ALBERCA**
INSUMOS UTILIZADOS:	**CLORO**

OBSERVACIONES: Se realizó lavado de alberca y tanques de almacenamiento de agua potable. Se recomienda realizar lavado cada 4 meses para mayor resultados, además de mantenerlos cerrados todo el tiempo después de realizado el lavado.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (1) día del mes de febrero de 2024.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C No. 84.083.016 de
Riohacha Representante Legal

EL SUSCRITO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquin y extintores) del bien inmueble ubicado en la Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de proxima recarga en el mes de julio de 2024.











Para más constancia se firma en Riohacha – La Guajira al 1 dia del mes de marzo 2024.

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA
Tecnólogo en Salud Ocupacional (SENA)
Licencia de Prestación de Servicios de SST
Resolución # 3578 Julio 2015, Gobernación del Atlántico
Celular: 301 799 2779
Correo Electrónico: joenquifi06@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.089.372**

QUINTERO FIGUEROA

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES



USO EXCLUSIVO - SENA

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

USO EXCLUSIVO - SENA

27-JUL-1999 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00190055-M-0084089372-20091024 **0017**4351 98A 1 7840102865

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 3578 14 JUL. 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, del **SENA** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaria de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA.**

Que la documentación presentada por **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** Lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en las siguientes áreas: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 14 JUL. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo
Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA

Identificado(a) con documento de identidad No CC84089372

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de febrero de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES

PARA: EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO
DE: LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

ASUNTO: Pago contrato No. **5930611**, No. Factura **FE-261,** Valor total 8**.000.000.00** objeto del contrato Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de cocina, mesa y bar, y manipulación de alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: JAVIER ESCUDERO GALVAN
CEDULA O NIT: 84035808
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No FE-261 Convenio No. ____ Contrato No. 590611 Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Segundo pago factura FE-261 del contrato 5930611, de 2024.

Valor antes de IVA	**$ 6.722.689.08**
Valor del IVA	**$ 1.277.310,92**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 8.000.000,00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 11524 de 2024

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS -	Nación		10	CSF	8.000.000.00

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL					
Total						$8.000.000.00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL para aplicar A-02-02-02-007-002-01-1

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de ahorros **N.º** 861980287 de Banco Comercial AV Villas a nombre de Javier Escudero Galvan**.,** NIT. 84035808.

Atentamente,

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Director Regional
Dirección Regional
Calle 21 cra 15 100
Tel.: +57 (5) 7274608 IP 53550
ltromp@sena.edu.co
Riohacha, D. E. T. y C.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 DEL 20/05/2024	
REGIONAL ORDENADORA DEL GASTO:	44 - Dirección Regional Guajira.
SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO:	Carlos Eduardo Robles Palomino.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5930611
TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento.
OBJETO:	Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de cocina, mesa y bar, y manipulación de alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.
VALOR:	Ochenta y seis millones cuatrocientos mil pesos ($86.400.000,00) Mda/Cte.
CONTRATISTA:	Javier Escudero Galván.
C. C.:	84’035.808 expedida en Riohacha.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/02/2024.
FECHA DE INICIO:	16/02/2024.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	324 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ochenta y tres millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($83.733.333,00) Mda/Cte.
DISMINUCION:	Dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($2.666.667,00) Mda/Cte.,
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Ochenta y tres millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($83.733.333,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO:	Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente aprobadas, acta de inicio, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al día y Certificación de pago de aportes parafiscales.

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO

1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el pliego de condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	El contratista garantizó la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el pliego de condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	Evidencias registradas en el presente informe.
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista Guardó total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No hay evidencias para la presente obligación.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumplió con los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	No hay evidencias para la presente obligación.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del	No aplica.	No aplica.

funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	No aplica.	No aplica.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No aplica.	No aplica.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	No aplica.	No aplica.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con	El señor Javier Escudero Galván, identificado con	Evidencia adjunta el GF_84035808_11524_MAR_2024

el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9465609568 correspondiente al mes de marzo y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el diez (10) de mayo del 2024, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9465609568 correspondiente al mes de marzo y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el diez (10) de mayo del 2024, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	Evidencia adjunta el GF_84035808_11524_MAR_2024
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3.,	No aplica.	No aplica.

2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.		
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	El contratista cumplió con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	No aplica.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No aplica.	No aplica.
13. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	El Contratista presentó la póliza No. 85-46-101039081 y 85-54-101002574 expedidas el quince (15) de febrero de 2024, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.5930611 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0002-2024.[1]

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29777845&isFromPublicArea=True&isModal=False

	obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5930611 del doce (12) de febrero de 2024, expedida por Compañía Mundial de seguros S. A., con NIT. 860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13753021, CO1.WRT.13723134 y CO1.WRT.13723129 15/02/2024 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.	
14. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del Supervisor designado.	No aplica.	No aplica.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Entregar al SENA el inmueble dado en arrendamiento en perfecto estado de	El Contratista entregó al SENA un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y	Ver Acta de Entrega No. 01 del 16/02/2023. Ver link[2]

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29777845&isFromPublicArea=True&isModal=False

servicio, seguridad y sanidad (pintado, con chapas y llaves para cada ambiente, los sanitarios, baterías en perfecta funcionalidad) y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001, o las que la modifique o complemente.	Manipulación de Alimentos, del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la Calle 12 B No. 21-65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.	
2. Previo a la entrega, se debe elaborar de un acta de inventario firmada por las partes del contrato y el supervisor del contrato, que hará las veces de acta de inicio del contrato, la que incluirá un inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.	El Contratista suscribió el acta de entrega del inmueble, junto con el Supervisor del contrato designado, detallado del inmueble arrendado y su estado general.	Ver Acta de Entrega No. 02 del 03/02/2023. Ver link
3. Entregar y mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	El contratista entrego el inmueble con conexión a todos los servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	Evidencia adjunta como anexo al presente informe detallando el pago de los servicios públicos.
4. Entregar y mantener el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios	El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos,	Evidencia registrada en el presente informe.

públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	
5. Librar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	No aplica	No aplica
6. Pagar puntualmente los servicios públicos, conectividad, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua de consumo humano.	El contratista mantiene el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día para permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio público adjuntas al presente informe.
7. Otorgar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, un plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	El contratista garantiza el plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	No aplica
8. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, tasas, o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	No aplica	No aplica
9. Responder por los daños y perjuicios que sufra el arrendatario por los defectos o	No aplica	No aplica

vicios ocultos del inmueble arrendado.		
10. Constituir las pólizas de seguros descritas en los estudios previos.	El Contratista presentó la póliza No. 85-46-101039081 y 85-54-101002574 expedidas el quince (15) de febrero de 2024, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5930611 del doce (12) de febrero de 2024, expedida por Compañía Mundial de seguros S. A., con NIT. 860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13753021, CO1.WRT.13723134 y CO1.WRT.13723129 15/02/2024 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.5930611 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0002-2024.[3]
11. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales	El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.	Evidencia de las facturas pagadas en el presente informe.
12. Atender oportunamente los requerimientos que le	El Contratista entregó el inmueble asegurando que la construcción es segura y firme para evitar el riesgo	No aplica.

[3] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29777845&isFromPublicArea=True&isModal=False

haga el SENA o el supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.	de desplome, los techos o cercas de estructura, que presenta suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentaran resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.	
13. Realizar las reparaciones de carácter locativo, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble, el plazo máximo para atender dichas solicitudes no podrá ser mayor a diez (10) días hábiles.	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o necesidad del servicio, que han sido solicitados por el Supervisor.	No aplica.
14. Informar oportunamente al SENA todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon pactado en el contrato.	No aplica.	No aplica.
15. Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes	El contratista realizó la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	El contratista adjunta certificado de fumigación realizada del día 01/02/2024 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.

cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.		
16. Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	El contratista garantizó que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	El contratista adjunta certificado de fumigación realizada del día 01/02/2024 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.
17. Garantizar que el servicio de internet sea estable y no presente intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	El contratista garantizo un servicio de internet estable sin intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	Evidencia adjunta al presente informe.
18. Informar al SENA, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación, la necesidad de realizar cualquier tipo de mantenimiento al inmueble arrendado.	No aplica.	No aplica.
19. Cumplir con todas las exigencias requeridas por la entidad, en caso de no contar con alguna de ellas estará a cargo del	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o necesidad del servicio,que	No aplica.

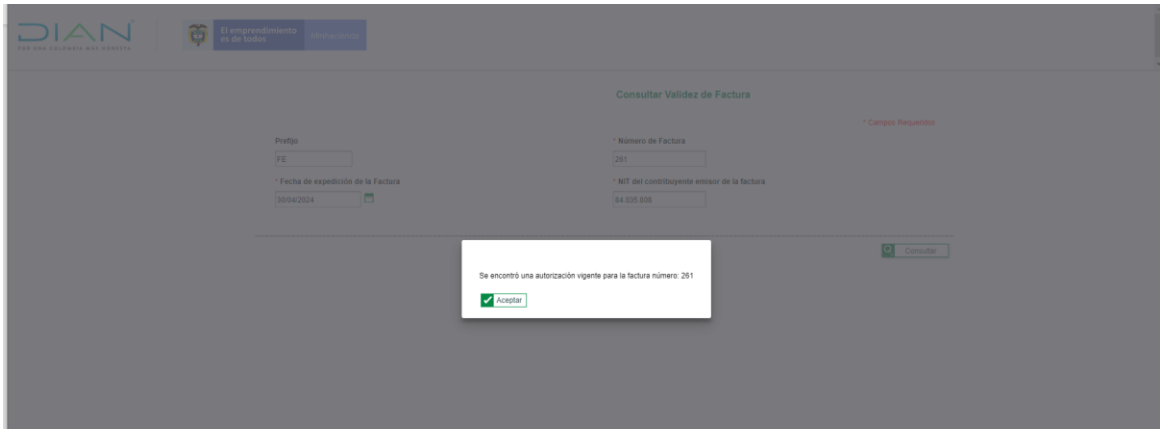
Arrendatario suplir dicha necesidad, sin que genere reconocimiento alguno por parte de la entidad de las mejoras que de esa circunstancia se deriven.	han sido solicitados por el Supervisor.	
20. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la edificación, como sistema de aires acondicionados, extintores, redes contra incendio, control de plagas y presentar los respectivos soportes al supervisor del contrato.	El Contratista ha garantizado que los espacios cuentan con fachadas al exterior de la edificación (mínimo 1 fachada) con el fin de atender los temas de iluminación y ventilación natural, cuenta además con sistemas de ventilación mecánicos que logren un confort térmico adecuado en el espacio.	No aplica.
21. Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto contractual	El Contratista ha garantizado la disponibilidad de las salidas de emergencias necesarias según la ocupación de los espacios, las cuales estan señalizadas de tal manera que no generen confusión en caso de emergencia.	No aplica.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/04/2024	FE261	$8’000.000,00	$ 3’733.333,00	$ 80.000.000,00	4%

OBSERVACIONES

1. VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:



2. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DEL SG-SST, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD:

En atención a la naturaleza del contrato, no aplican ninguno de los criterios previstos en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en CompromISO con el código GCCON-AN-001.

3. LOGROS / DIFICULTADES:

El inmueble hasta la fecha de corte está siendo usado y gozado por el Arrendatario en totalidad, en virtud a la aprobación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, tal como se evidencia en el anexo No. 7 de la Resolución No. 1-0001 del tres (3) de enero de 2022. Se deja constancia que no se han presentado dificultades durante la ejecución.

4. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

De acuerdo al objeto contratado, el Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84’035.808 expedida en Riohacha, entregó en arrendamiento un inmueble para uso exclusivo de Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar y Manipulación de Alimentos, del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira, por la cual se aconseja realizar el decimo pago del contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.4688225 de 2023, correspondiente al periodo comprendido entre el primero (1º) de marzo al treinta y uno (31) de marzo de 2024.

Firmado digitalmente por Carlos Eduardo Robles Palomino

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
C. C. No. 84’083.056 de Riohacha
Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas
Supervisor

Proyectó: Carlos Eduardo Robles Palomino.
Cargo: Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas - Supervisor.

Proyectó: Fabrys Palmezano Torres.
Cargo: Apoyo Gestión Contractual - 441040.




BIENVENIDOS
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA



